

Resolución Rectoral, de 2 de octubre de 2023, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, curso 2020-21.

Visto el acuerdo de la Comisión de Postgrado de fecha de 27 de septiembre de 2023, en el que se propone la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, curso 2020-21, este Rectorado resuelve:

CONCEDER Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2020-21, a los/las siguientes doctores/as relacionados/as alfabéticamente:

- Blanco Sánchez, María Jesús
- · Caballero Artigas, Héctor Leví
- · Carrasco Gómez, Inmaculada Concepción
- · Cisneros Perales, Miguel
- Conde Moro, Ana Rocío
- Domínguez Begines, Jara María
- Galiano Maritan, Grisel
- Gallego Morón, María Nazareth
- García Serrano, Pedro
- Gómez Morón, María Auxiliadora
- Márquez Corro, José Ignacio
- Martínez Sánchez, Sofía María
- Montoro Sánchez, Juan Alejandro
- Pérez León, Víctor Ernesto
- Rodríguez Guerrero, Miguel
- · Romero Vidal, Pedro

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO (TEO), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica

El Rector, Fdo.: Francisco Oliva Blázquez Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Código Seguro De Verificación BOK/AsBP7iKDXDzlJuIR9w==		Fecha	03/10/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BOK/AsBP7iKDXDzlJuIR9w==	Página	1/1		



Código Seguro de Verificación: JKuxu3vYyjmH3DYJ2iQ/zDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Sello electrónico	electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		04/10/2023			
TD. FIRMA	firma.upo.es	JKuxu3vYvimH3DYJ2iO/zDJLYdAU3n8i	PÁGTNA	1/1			

